


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	<b>RESOLUCIONES</b>		FECHA: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso:
<b>RESOLUCIÓN No. 2079</b>	FECHA: 06 OCT 2015	PAGINA N°:	

Por la cual se convoca al proceso de Traslados Ordinarios Vigencia 2015, para Docentes y Directivos Docentes oficiales, pertenecientes a la Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta.

**EL SECRETARIO DE DESPACHO AREA DE DIRECCIÓN EDUCATIVA,**  
 En uso de sus facultades legales, en especialmente las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto N° 520 del 17 de Febrero de 2010, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y Decreto 0063 de enero 26 de 2010

#### CONSIDERANDO


Que, de acuerdo con el numeral 7.3 del artículo 7° de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia de los Municipios certificados dirigir, planificar y prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media. Para ello, entre otros, realizar traslados de Docentes y Directivos Docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisitos legal que expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 22 de la Ley 715 de 2001 y 2 del Decreto 520 de 2010, cada entidad certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados ordinarios que tenga origen solicitud de los Docentes y/o Directivos Docentes.

Que, por medio de la Resolución 16431 del 2 de Octubre del 2015, el Ministerio de Educación Nacional fijo el Cronograma para la realización del Procesos Ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes Oficiales para el año 2015, en las entidades territoriales certificadas en educación.

Que, el Numeral 3 del artículo 2 del Decreto 520 de 2010, determina que con base al Cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional y el reporte anual de vacantes, antes de la iniciación del receso estudiantil previsto en el Decreto 1373 de 2007, la entidad territorial certificada convocará al proceso ordinario de traslados mediante actos administrativos.

Que, con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo en el Municipio de San José de Cúcuta, la Secretaría de Educación

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>RESOLUCIONES</b>		Versión: 1  FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA		GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso		Proceso		Subproceso:
RESOLUCION No: - 2079	FECHA: 06 OCT 2015	PAGINA N°:		

debe convocar al Proceso Ordinario de Traslados para el año 2015, en los términos y condiciones señalados en la Resolución 16431 del 2 de Octubre del 2015 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, en consecuencia este Despacho:


### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA:** Convoca a los Docentes y Directivos Docentes de carrera al proceso ordinario de traslado en el Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia 2015, dentro del marco del Decreto 520 de 2010, adoptando el cronograma de actividades establecidas en la Resolución 16431 del 2 de Octubre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZAS CONVOCADAS:** Las plazas a proveer en el proceso ordinario de traslados municipales para el año 2016 son las que se encuentran publicadas en la página WEB de la Entidad. [www.semcucuta.gov.co](http://www.semcucuta.gov.co)

### ARTÍCULO TERCERO: CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. Podrán participar en el proceso ordinario de traslados los Docentes y Directivos Docentes que se encuentren nombrados en propiedad y hayan prestado como mínimo tres (3) años de servicio continuo en el establecimiento educativo en donde se encuentra ubicado.
2. Los Docentes Nombrados Bajo el Decreto de profesionalización docente 1278 del 2002, deben estar acompañadas del acto administrativo de nombramiento para la misma área de desempeño a la cual aspira al traslado y para los docente nombrados bajo el Decreto 2277 de 1979 deben acompañar su solicitud con el título profesional que acredite el área o Nivel de desempeño; de acuerdo a su postulación y con el fin de documentar cada uno de los criterios que sustenten su petición deberán aportar entre otras las siguientes pruebas : Declaraciones extrajuicio, certificaciones de residencia, historias médicas ,conceptos médico-laboral, certificaciones de experiencia, resoluciones de escalafón; entre otros.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Versión: 1
	<b>RESOLUCIONES</b>		FECHA: Junio 2012
GESTION ESTRATEGICA	GESTION DE DIRECCIÓNAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso:
RESOLUCIÓN No: <b>2079</b>	FECHA: 06 OCT 2015	PAGINA N°:	

**ARTÍCULO CUARTO: FORMATO DE INSCRIPCIÓN:** Adóptese como formato oficial para tramitar la solicitud de traslados en el Municipio, el documento adjunto que forma parte integral de este acto administrativo, el cual se recepcionará y radicará, debidamente diligenciado y con los soportes del caso, solamente en las fechas establecidas para tal fin del 18 al 24 de Noviembre del 2015 en la Oficina Sistema de Atención al Ciudadano en los días antes señalados.

**PARAGRAFO:** En todo los casos los Docentes y Directivos Docentes deberán diligenciar su totalidad el formulario Único de Traslado establecido por la Secretaria de Educación Municipal, indicando dos (2) opciones de Establecimiento educativo para el traslado, siendo la primera opción la mayor preferencia; el cual se puede obtener en forma gratuita a través de la página web de la Secretaria de Educación Municipal [www.semcucuta.gov.co](http://www.semcucuta.gov.co)


**ARTÍCULO QUINTO: PERMUTAS:** Los traslados entre entidades territoriales certificadas solicitados por Docentes y Directivos Docentes, se tramitarán acorde al proceso ordinario y requieren adicionalmente convenio interadministrativo, en el cual convendrá entre otros, las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando se trate de permuta, esta no será autorizada ni procederá si a uno de los dos solicitantes le faltan cinco (5) años o menor de servicios para alcanzar la edad de retiro forzoso.


**PARAGRAFO SEGUNDO:** Las solicitudes de permutas libremente convenida entre docentes de diferentes entidades territoriales deberán estar acompañadas de la fotocopia de la cedula de los solicitantes, acto administrativo de nombramiento en propiedad, ultima resolución de ascenso en el Escalafón docente y certificado de la oficina de control interno disciplinario de la entidad en la que conste que no está en curso en ninguna investigación disciplinaria.

**ARTÍCULO SEXTO: CRITERIOS DE VALORACION:** La asignación de traslados se someterá a los siguientes parámetros de valoración

N°	DESCRIPCION	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Por obtención de Reconocimiento ,Premios Estímulos por la gestión pedagógica	Solo se aceptan Reconocimientos acreditado Por la Secretaria	30

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>RESOLUCIONES</b>		Versión: 1  FECHA: Junio 2012	
GESTION ESTRATEGICA		GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso:	
RESOLUCION N°: - 2079		FECHA: 06 OCT 2015		PAGINA N°:	

		de Educación Municipal	
2	Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente el aspirante.	Entre 3 y 5 años laborando en misma institución educativa urbana	2
		Entre 3 y 5 años laborando en misma institución educativa Rural	5
		Entre 6 y 10 años laborando en misma institución educativa urbana	5
		Entre 6 y 10 años laborando en misma institución educativa Rural	8
		Entre 11 y 15 años laborando en misma institución educativa urbana	10
		Entre 11 y 15 años laborando en misma institución educativa Rural	13
		Entre 16 y 20 años laborando en misma institución educativa urbana	15
		Entre 16 y 20 años laborando en misma institución educativa Rural	20
		Más de 20 laborando en la misma Institución educativa urbana	25
		Más de 20 laborando en la misma Institución educativa urbana	30

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>RESOLUCIONES</b>		Versión: 1
				FECHA: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATÉGICA		GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso		Proceso		Subproceso:
RESOLUCION No: - 2079	FECHA: 06 OCT 2015	PAGINA N°:		

3	Necesidades de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio, por razones de salud de su conyugue o compañero(a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con la ley	Acreditar ubicación de la residencia del Núcleo Familiar, presentar Certificación de la entidad Prestadora de salud a donde se encuentra afiliado(a) el cónyuge o compañero(a) permanente o hijos donde certifique la enfermedad	10
---	--	--	----

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para asignación de la plaza disponible se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el mayor puntaje obtenido, con base en los criterios señalados en el presente artículo.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso que haya docentes con puntajes iguales y opten por la misma plaza vacante para el traslado, obtendrá el primer lugar quien tenga el mayor tiempo de permanencia en la entidad territorial y si el empate persiste tendrá prevalencia quien tenga el mayor tiempo de servicio prestado en el último establecimiento educativo en donde se encuentra ubicado (a)

**ARTÍCULO SEPTIMO: PROCEDIMIENTO:** El procedimiento que se desarrollara durante el proceso de traslados para el año 2016 será el siguiente:


### **PUBLICACION DE LAS PLAZAS DISPONIBLES PARA TRASLADOS**

El listado de plazas disponibles para traslados se encuentra publicado en la página web de la secretaria de Educación Municipal.

### **RECEPCION DE SOLICITUD DE TRASLADO.**

Los docente y directivos docentes que deseen participar en el proceso ordinario de traslado deberán diligenciar y radicar el Formulario Único de Traslado con los respectivos soportes en la Oficina Sistema de Atención al Ciudadano, de la Secretaria de Educación Municipal, durante los días 18 al 24 de Noviembre de 2015.

La inconsistencia en la información reportada en la solicitud y la radicación de más de un (1) formulario, dará lugar al rechazo de la solicitud de traslado. No se

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>RESOLUCIONES</b>		Versión: 1  FECHA: Junio 2012	
GESTION ESTRATEGICA		GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso:	
RESOLUCION No.:	2079	FECHA:	06 OCT 2015	PAGINA N°:	

admitirá dentro del proceso de traslados las solicitudes que se radiquen por fuera de las fechas establecidas.

### ESTUDIO DE LA SOLICITUD

Una vez recepcionada las solicitudes la Secretaria de Educación Municipal procederá a realizar el estudio correspondiente. Si estas no cumple con los requisitos exigidos serán rechazadas y la respuesta será comunicada por escrito.

### PUBLICACION DE LOS RESULTADOS:

La Secretaria de Educación Municipal, publicara la lista de los Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado con la información pertinente y solución de reclamaciones, en la fecha estipulada el día 16 de Diciembre del 2015 en la página web de la entidad

### RECLAMACIONES

Las reclamaciones que se generen como resultado de la publicación de la lista de seleccionados se presentaran dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados mediante escrito en la Oficina Sistema de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación Municipal.

### COMUNICACIÓN DE TRASLADOS


Vencido el termino y emitido las respuestas a las reclamaciones, estas se comunicaran a través de la página web de la secretaria de Educación Municipal emitiéndose el listado de los traslados autorizados.

### EXPEDICION DE LOS ACTOS ADMINSTRATIVOS

La Secretaria de Educación Municipal de San José de Cúcuta de conformidad con el resultado del proceso expedirá los Actos Administrativos de asignación de las nuevas ubicaciones de los Docentes y Directivos Docentes durante el 17 al 23 de Diciembre del 2015.

### NOTIFICACIONES

Los docentes y directivos docentes trasladados, deberán presentarse dentro de

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>RESOLUCIONES</b>		Versión: 1  FECHA: Junio 2012	
GESTION ESTRATEGICA		GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Macroproceso		Proceso		Subproceso:	
RESOLUCION No: - 2079		FECHA: 06 OCT 2015		PAGINA N°:	

los dos (2) primeros días hábiles del año 2016 para su debida notificación.

### CONSTANCIA DE INICIO DE LABORES

La constancia de inicio de labores en el nuevo establecimiento educativo deberá ser suscrita por el Director Docente correspondiente y entregarse en la Secretaria de Educación Municipal, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del calendario escolar

**ARTÍCULO OCTAVO:** La radicación de la solicitud de traslado dentro del Proceso Ordinario de Traslados de la vigencia 2016 implica la aceptación de las condiciones fijadas en el presente acto administrativo, lo cual se entiende formalizado con el diligenciamiento del formulario destinado para tal efecto

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente resolución rige a partir de su Expedición


### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, a los


06 OCT 2015

  
**LUIS CARLOS GUZMAN CAICEDO**

*Secretario de Despacho Área Dirección Educativa  
 Del Municipio de San José de Cúcuta*

  
**ANGELA JOHANNA DURAN RIVERA**  
 Subsecretario de Despacho Área Gestión  
 De Desarrollo Talento Humano

Reviso   
 Reviso: JOSE SANCHEZ CARRERO  
 Asesor Jurídico EXTERNO

Elaboro   
 Marleny